

**Departamento:** Recursos Humanos  
**Expediente nº:** BT/13/2019/ car  
**Asunto:** Anuncio  
**Procedimiento:** Bolsa de trabajo

## ANUNCIO

Por el que se hace de público conocimiento que por Resolución de la Alcaldía – Presidencia en Funciones número 4596/2020, de fecha 19 de agosto, se aprueba la **BOLSA DE TRABAJO DE AYUDANTES DE COCINA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA** u otras Administraciones Insulares con las que exista convenio al respecto. Resolución, que literalmente se transcribe a continuación:

**“DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA EN FUNCIONES.**- Dada cuenta que por Resolución de la Concejalía Delegada titular del área de gobierno de Personal nº 3124/2019, de 12 de septiembre, se aprobaron las bases que rigieron la convocatoria para la provisión temporal de la plaza de Ayudante de cocina en sustitución de Dña. Regla del Carmen López Cabrera, en situación de Incapacidad Temporal, así como la creación de una Bolsa de Trabajo de Ayudantes de Cocina para el Ayuntamiento de Pájara, que puedan facilitar en un futuro la cobertura de plazas de la misma categoría que pudieran quedar provisionalmente disponibles con motivo de vacaciones, permisos, licencias, u otras necesidades de carácter transitorio, de modo que permita cubrir las eventuales necesidades que demande el Ayuntamiento de Pájara, u otras Administraciones Insulares con la que exista convenio al respecto.

**RESULTANDO:** Que mediante Resolución de la Concejalía Delegada titular del área de gobierno de Personal nº 1222/2020, de 2 de marzo, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo y, con fecha 12 de marzo, por medio de Resolución nº 1495/2020 se aprueba la lista definitiva de dicho proceso selectivo.

**RESULTANDO:** Que un extracto de dicha convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 113, de fecha 18 de septiembre de 2019, publicándose íntegramente las mismas en los Tablones de Edictos Municipales, en el Tablón Electrónico y en la página Web [www.pajara.es](http://www.pajara.es) del Ayuntamiento.

**RESULTANDO:** Que la constitución de la Comisión de Selección y posterior valoración de méritos estaba prevista para el día 19 de marzo de 2020, pero por Real Decreto número 463/2020, de 14 de marzo, se declara el estado de alarma en todo el estado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en el que entre otros, se suspendieron los plazos administrativos.

**RESULTANDO:** Que con fecha 25 de junio de 2020, a las 9,00 horas se constituye la Comisión de Selección y, seguidamente pasan a valorar la documentación aportada por los aspirantes en este proceso selectivo, publicándose el Anuncio de la valoración provisional con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes el día 29 de junio de 2020, en la web municipal y tablones de anuncios y electrónico del Ayuntamiento.

**RESULTANDO:** Que figura en el expediente Anuncio de la Comisión de selección de fecha 06 de julio de 2020, mediante la que aprueban la lista definitiva con los aspirantes que superaron dicho proceso selectivo por el orden de su calificación definitiva, cuyo Anuncio fue publicado el 09 de julio 2020.

**RESULTANDO:** Que obra en el expediente Informe Propuesta de la Concejalía Delegada titular del área de gobierno de la Escuela Residencia justificando la necesidad de la cobertura temporal de la citada trabajadora, así como disponer de una bolsa de trabajo de carácter temporal de Ayudantes de Cocina, además de Propuesta de la Concejalía Delegada

titular del área de gobierno de Personal e informe jurídico de la Asesora de dicho departamento.

*CONSIDERANDO: Que con fecha 06 de julio de 2020, se reúne la Comisión de Selección del citado proceso selectivo para la cobertura temporal de la plaza de Ayudante de cocina por encontrarse en situación de IT su titular, así como la creación de dicha bolsa de trabajo, al objeto de resolver algunas alegaciones presentadas a la lista de valoración provisional, y conforme a lo previsto en las Bases que rigen la convocatoria y según la puntuación obtenida por los diferentes aspirantes, por parte de la citada Comisión se da traslado del Acta y respectivo Anuncio con la lista de valoración definitiva en la que figuran según el orden de su calificación las personas que se reseñan en el resuelvo primero de esta Resolución.*

*En su virtud, esta Alcaldía Presidencia en Funciones, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía nº 4283/2020, de fecha 30 de julio (BOP nº 97 de 12 de julio de 2020), RESUELVO:*

*Primero.- Aprobar la Bolsa de Trabajo de carácter temporal de Ayudantes de Cocina para el Ayuntamiento de Pájara, u otras Administraciones insulares con las que exista convenio al respecto, de conformidad con lo preceptuado en la Base Octava de la convocatoria de referencia, con la integración en la misma y por el orden que se detalla a continuación:*

<b>Nº ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
1	CERDA GARCÍA, DAVID	***2628**	8
2	DAOUDI LÓPEZ, ANTONIO FUAD	***3277**	5
3	PEREZ CABRERA, ANA	***8765**	3,85
4	MARTÍN CAÑADAS, MARÍA JOSÉ	***0001**	3,15
5	SOTO ARMAS, FRANCISCA BUENAVENTURA	***8528**	0,24
6	GARCÍA SÁNCHEZ, FRANCISCO ALFONSO	***7348**	----
7	PÉREZ HERNÁNDEZ, DANIEL JESÚS	***2982**	----
8	MARTÍN ROMANO, PEDRO JOSÉ	***7794**	----
9	MARINO SIMONE, LUCA	***3364**	----

*Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal de Fondos, al Comité de Empresa y al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos procedentes.*

*Tercero.- Publicar la presente Resolución en los Tablones de Edictos Municipales, en el Tablón Electrónico y en la página Web [www.pajara.es](http://www.pajara.es) del Ayuntamiento. Asimismo, ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia en aplicación de lo establecido en la Base Décimo Primera de dicha convocatoria.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente en Funciones, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría General.”*

En Pájara, en la fecha que figura en la firma digital.

El Alcalde Presidente en Funciones,